REUNION DERECHOS HUMANOS

ACTA N° 1345

Fecha:	20 de diciembre de 2023
Hora:	9:00 am
Lugar:	Patio de visitas CPAMSEB
Tema:	Reunión representantes Derechos humanos

AGENDA:	
1.	Escuchar solicitudes de representantes derechos humanos respecto a actividades productivas expendio y establecer los productos que han sido ofertados y que no son aceptados por parte de las personas privadas de la libertad para que no sean contratados nuevamente

DESARROLLO DE LA AGENDA:
Siendo las 9:00 a.m. del día 20 de diciembre de 2020, se reúne EL Director del Establecimiento My. (R.) EDGAR ROMAN HERRERA FETECUA Lic. RUBY CRISTANCHO Responsable de Atención y Tratamiento, DG. CELY POLO responsable del proyecto productivo de expendio, además del personal de internos correspondiente al comité de derechos humanos del establecimiento de los diferentes patios hicieron presencia los señores MARIANO VASQUEZ RAMIREZ Patio No 2, JHOVAN ANDRES LONDOÑO fiscal, MIGUEL MONTERROSA, JARRISON GUEVARA, ANTONIO TORRES Patio No 1, LUIS ZAPATA Patio No 5, ÉDISON ROJAS AGUDELO Patio No 4, JHON FREDY CARRILLO fiscal, ALEXANDER CHAMORRO Patio No 06, ENRIQUE GARCIA MARULANDA Patio No 07. Inicialmente el señor director extiende un cordial saludo de bienvenida a todos los asistentes a la presente reunión y como primera medida invita a los representantes de derechos humanos a exponer las inquietudes referente a el funcionamiento de los proyectos productivos del establecimiento en especial lo relacionado con la venta de productos de expendio, con el fin de valorar el funcionamiento del proyecto productivo vigencia 2023 en donde entre otras cosas se reconoce la mejora en la planeación y adquisición de ciertos productos de primera necesidad los cuales son ofertados a la población privada de la libertad para que sean adquiridos mediante el proyecto. De esta manera manifiestan los privados de la libertad el reconocimiento a la labor realizada por el área de expendio y de los proyectos productivos durante la vigencia 2023 sin embargo reconocen también que hay muchas cosas por mejorar y manifiestan el descontento por algunas de las marcas que en oportunidades anteriores se han ofertado para la venta y solicitan que no se vuelvan a contratar para la venta al interior del establecimiento teniendo en cuenta su mala calidad, sus costos y en especial el mal servicio que prestan a los privados de la libertad quienes somos los que tenemos que consumirlos y compararlos porque no tenemos más opciones en los expendios por la condición de vulnerabilidad al interior del establecimiento ya que no tienen para su escogencia diferentes marcas si no las que el expendio pueda ofertar. las observaciones

REUNION DERECHOS HUMANOS

ACTA N° 1345

DESARROLLO DE LA AGENDA:
realizadas a las mismas por los internos son muchas ya que ellos prefieren que se les venda productos de excelente calidad así se sean más costosos y no unos muy baratos pero muy malos. Teniendo en cuenta lo anterior y previo solicitud de parte del señor director se efectúa un sondeo al interior de los pabellones a cargo de cada representante de los derechos humanos el cual de manera escrita presenta las no conformidades de los privados de la libertad ubicados en los patios. Se procede a revisar una a una las solicitudes elevadas por los privados de la libertad las cuales fueron recepciones por los monitores de derechos humanos y se procede a relacionar a continuación Mencionando como productos no aceptados por la población privada de la libertad los siguientes **GASEOSA MARCA BIG COLA** **GASEOSA POOL** **CIGARRILLO L&M** **PILAS POWER CELL** **CEPILLO DE DIENTES CORONA Y COLDENT** **JABON BAÑO HANDI, SAFE, DORADO, FRESH, DANUBIO, CAREY, LIMOL, LARK, CEST, LEDYS, CLARO, DANS, PODER, JAMES** **PAPEL HIGUIEICO SEDAMAX, NUBE** **DESODORANTE LOOK, FORMEN** **MAQUINA AFEITAR MATRIX, MINORA, B26** **CREMA DENTAL SKY JAMES, PROQUIDENT** **JABON: BIG** A continuación, el señor director explica a los presentes que los procesos para adquisición de elementos para los expendios se deben regir por la ley y los manuales de contratación establecidos por el INPEC, No se pueden solicitar de manera puntual marcas de algún producto determinado, pero se le va a dar la instrucción al área de contratación para la exclusión de las marcas con las que puntualmente se han presentado no conformidad por parte los las personas privadas de la libertad. De la misma manera se solicita por parte de la PPL que se lleve a cabo la venta de algunos productos que anteriormente se venían ofertando y que en la actualidad no hay como ejemplo los jugos en presentaciones litro o superior, milo en sobres, leche en polvo, café libra, salsas tomate etc, enlatados de todas clases, así como productos lácteos los cuales fueron escasos, galletas, ponqué y útiles de aseo. Siendo la 10:15 horas se da por terminada la reunión y en constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

DERECHOS HUMANOS CPAMS EL BARNE

ACTA N° 1345

ASISTENTES:			
DEPENDENCIA	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**FIRMA**	**CORREO ELECTRONICO**
Director	My(e) Edgar L. Holguin		
Consul.	Dg. Andrea Yunges		
Trabajo Social	Yenitu Cano		
Atención y Tratto. Expendio	POLO G.K. Hernandez		
DD HH P2	Mariano Vasquez Ramirez		
Fiscal de oficina	JHOVAN Andres londoño		
	Miguel Monterrosa		
	Jamson Guerrero		
D.D.H.H P1	Antonio Torres		
D.D.H.H.P5	Luis [illegible] CAPATA		
D.D.H.H P4	Edison Rojas Acosta		
Fiscal Ranchero	Jhon Freddy carrillo		
DD. HH. P#6	Alexander Hamid Rodriguez		
DD.HH P#7	Enrique Correa Maroland		
Atención y Tto	Ruby Cristancho		

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

DERECHOS HUMANOS CPAMS EL BARNE

ACTA N° ___

ASISTENTES:			
DEPENDENCIA	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**FIRMA**	**CORREO ELECTRONICO**